

maderas y otra tambien de maderas para maquinaria, y otra finca rústica radicada en el barrio de Hato-viejo, lugar denominado "Hato del Pastillo", término municipal de Arceibo, compuesta de ciento cincuenta cuerdas dedicadas á pastos, equivalentes á cincuenta y ocho hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta centiáreas de terreno llano y de a'vra; lindante por el Norte con tierras de Don Juan Velazquez; al Sur con las de Don Víctor Schroder; al Este con las de los Sres. Borrás y las del Estado y al Oeste con las de Don Alejo Martínez Catalán, existiendo en dicha finca una casa tambien de maderas.

Y señalado para el acto de la subasta el dia siete de Julio próximo futuro y hora de las dos de la tarde en la Sala de audiencias de este Juzgado, se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, haciéndose presente que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios del precio fijado en la escritura hipotecaria aceptado mutuamente por las partes y ascendente á la cantidad de ocho mil pesos moneda española provincial, debiendo consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en el remate; y que en la Escribanía están de manifiesto los autos y los títulos presentados con el escrito inicial de la ejecución.

Dado en Arceibo á 11 de Junio de 1898.—José A. Machiavelo.

Es copia.—José A. Machiavelo. 3—2

EDICTO.

Escribanía de actuaciones del Lodo, Don José Inés Gomez Padilla.

Por auto del Sr. Don Enrique Gonzalez y Darder, Juez de 1ª Instancia interino de esta Villa y su partido, dictado en ocho del actual, en los ejecutivos que sigue la Sociedad Planas, Rojo y Compañía, del comercio de la Capital, contra Don Santana Vega, de este vecindario y Don Dionisio Valentín, del de Barceloneta, en cobro de dos préstamos hipotecarios; se ha ordenado la venta en pública subasta de los bienes embargados á los deudores que consisten en dos fincas rústicas, una sin nombre, situada en el barrio de Florida-afuera, término municipal de Barceloneta, compuesta de ciento cuarenta cuerdas igual á cincuenta y cinco hectáreas, dos áreas y setenta y seis centiáreas de terreno llano y quebrado con plantaciones de café, plátanos y frutos menores, conteniendo una casa de maderas cobijada de matojo; linda al Este con tierras de Florentino Rodriguez, Manuel Perez y Dionisio Reyes; por el Sur las de Don Cristóbal Martínez, José Rodriguez y Florentino Rodriguez y por el Oeste las de Don Lorenzo Arroyo y José Amador, habiéndose segregado dicha finca de otra de ciento cuarenta y cinco cuerdas, fué inscrita dicha hipoteca al folio 84 tomo 9º de Barceloneta, finca número 452 inscripción 1ª y por otra escritura de fecha 12 de Enero de 1897 cedió Lorenzo Arroyo y Rodriguez dicho crédito hipotecario á favor de Don Fermín de Arregoitía, habiéndose inscrito dicha cesión al folio 84 del tomo 9º de Barceloneta, finca número 454 inscripción 2ª; otra hipoteca por la cantidad de dos mil pesos constituidos por escritura de fecha 12 de Enero de 1897 ante el Notario Don Sebastian Muñoz y Rivera por Don Santana Vega, á favor del propio Don Fermín de Arregoitía y Aresti, sobre los inmuebles siguientes: finca de catorce cuerdas, equivalentes á cinco hectáreas, cincuenta áreas, veinte y seis centiáreas de terreno llano y de cerro á plátanos y con plantaciones de café y plátanos; y lindante por el Norte con tierras de Don Manuel Farias, antes Domingo de Santiago; por el Sur con las de la sucesión de Don Bautista Santiago, antes Don Ezequiel Hernandez; por el Saliente con las de Don Celedonio Jimenez y por el Poniente con las del citado Farias, antes de Don Santiago Buxedas y con las de la vida de Don Martin Marpruet; otra finca compuesta de sesenta y siete cuerdas ochenta y siete y medio centavos, equivalentes á treinta hectáreas, sesenta áreas, ochenta centiáreas de terreno quebrado á pastos y malezas con plantaciones de café y plátanos; lindantes por el Norte con tierras de Don Anselmo Bencomo, antes de la sucesión Buxedas; por el Sur con las de Don Juan Lorenzo Ballesteros, antes Doña Oámen de Santiago; al Saliente con las de Don Francisco Laurido Sanchez, antes Don Manuel Aponte, las de Don Manuel Farias, antes de Domingo de Santiago y las de Don Julian Maisonet, antes de Don Santiago Buxedas y al Poniente con las que eran del referido Buxedas y son hoy de la sucesión de Don Silverio Cruz, y esta última hipoteca se repartió entre las dos fincas descritas en la proporción de seiscientos pesos de capital y doscientos pesos para costas para la primera y mil cuatrocientos pesos de capital y cuatrocientos pesos para costas tambien para la segunda, habiendo sido inscrita respectivamente en el folio 110 vuelto tomo 34 finca 1758 inscripción 2ª y en el folio 114 vuelto del propio tomo 34 finca 1759 inscripción 3ª

Y habiéndose señalado por el Sr. Juez para su remate que se celebrará en la Sala del Juzgado las diez de la mañana del dia siguiente hábil al de los veinte de haber publicado este edicto en la "Gaceta oficial", se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, haciéndose presente que la primera finca descrita ó sea la hipotecada por Don Dionisio Valentín está valorada de común acuerdo en tres mil pesos y la segunda de Don Santana Vega, tambien de común acuerdo en dos mil pesos; que no se admitirá postura

que no enbra de contado las dos terceras partes de esa tasación, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á los bienes que se rematan y finalmente que esos bienes están inscritos en el Registro de la propiedad de esta Villa á favor de los deudores.

Dado en Arceibo á 8 de Junio de 1898.—José I. Gomez.

Es copia.—José I. Gomez. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los dias 27 y 28 del corriente mes, se expenlerá dicho artículo al precio de 24 centavos el kilo, y los dias 29 al 3 de Julio al de 26 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 13 de Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. [1957]

El dia 20 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los dias 4 al 10 de Julio próximo.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 13 de Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. [1957]

CONTADURÍA.

Dispuesto por el artículo 8º del pliego de condiciones para el empréstito municipal del acueducto, que en los meses de Junio y Diciembre, se satisfaga el cupón correspondiente á dicho empréstito y que esto se verifique desde el 16 en adelante de cada uno de esos meses; se avisa á los tenedores, que desde la última fecha citada queda abierto el pago del 3er. cupón, debiendo los interesados pasar á esta Dependencia á proveerse de la factura con que deben acompañarse aquella, y recibir su importe en la Depositaria municipal.

Puerto-Rico, 10 de Junio de 1898.—El Contador, León M. Acuña.—Vº Bº—El Alcalde, Francisco del Valle. [1894] 3—3

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce

Al público.—Servida interinamente la plaza de Ayudante de la Escuela elemental que en el poblado de la Playa dirige el Profesor Don Santiago Gonzalez, dotada con el haber de 300 pesos anuales, y dispuesta su provisión en propiedad por concurso, se anuncia al público por el presente para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas debidamente en la Secretaría de la mencionada Corporación dentro del término de veinte dias á contar desde el en que aparezca por primera vez este edicto inserto en la "Gaceta oficial".

Ponce, Junio 8 de 1898.—El Alcalde-Presidente, Luis Gautier. (1886) 3—3

Se saca á pública subasta el servicio de bagajes durante el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 3.000 pesos con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el dia 18 de los corrientes á las diez de la mañana, bajo la Presidencia de la Autoridad local y Concejal de dicha Corporación, designado para el efecto; debiendo la proposición ajustarse al modelo que se inserta á continuación y acompañarse á la misma una carta de pago que acredite haber consignado el interesado en la Depositaria municipal la suma de 150 pesos que se exige como garantía provisional, siendo la definitiva por el 10 por 100 de la cantidad por que se verifique el remate, debiendo efectuarse los pagos al rematista por doce avas partes ó sea al vencimiento de cada mes hasta completar el importe de aquél.

Ponce, 1º de Junio de 1898.—El Alcalde, Luis Gautier.

Modelo de proposiciones que se cita.

"El que suscribe vecino de... según lo comprueba con su cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de bagajes, durante el año económico próximo de 1898 á 99 y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata; y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo 11º del Real Decreto de 4 d Enero de 1833, se comprometo á tomar por su cuenta el expresado servicio por la suma de (aquí se expresará ésta en letra y gruesos caracteres)"

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre que contenga la proposición dirá lo siguiente:

"Proposición para la adjudicación del servicio de bagajes, durante el año económico de 1898 á 99 que presenta Don..." (1767) 3—1

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra D. Aureliano Irizarri en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha darse un segundo pregón de remate á los bienes embargados consistentes en cinco cuerdas de terreno, equivalentes á 1 hectárea, 96 áreas, 52 centiáreas, radicadas en el barrio de Guaraguao, en colindancia al Sur con terrenos de Nicolás Aponte; Este y Norte los de Nicolás Maldonado y Oeste terrenos de Francisco Laboy, por la cantidad de 40 pesos á que ha quedado reducido el precio de la tasación de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde, cuyo acto tendrá lugar el 18 del entrante Junio á las dos de la tarde y en el Salón de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Ponce, 31 de Mayo de 1898.—El Comisionado, Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. (1769) 3—1

Alcaldía Municipal de Bayamón

El dia 18 del actual y hora de la una de su tarde, tendrán lugar por segunda vez en la Sala de esta Casa Consistorial ante la Comisión nombrada al efecto y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las subastas de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se expresan comprendidos en el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1898 á 99, bajo los tipos señalados por cada concepto.

Table with 2 columns: Servicios and Pesos. Rows include: Pasajes á la Capital y conclusión de pliegos y presos (50), Medicinas á enfermos pobres (600), Alumbrado público (1200), Bagajes (720), Arbitrios: Certificaciones, licencias de bailes, matrículas de ganado, multas gubernativas y nichos en el Cementerio (350), Consumo de harinas de trigo (5000).

Lo que se hace público por medio de la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Bayamón, 8 de Junio de 1898.—El Alcalde, Félix Perez. [1872] 3—1

Alcaldía Municipal de Barraanquitas

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de esta fecha, se sacan á subasta los servicios y arbitrios de la Corporación, consignados en el presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 1899, y se llevarán á cabo en el dia y horas que á continuación se expresan, ante la Comisión al efecto nombrada, con todas las formalidades que exigen las leyes y Reglamentos sobre la materia y sujetándose estrictamente á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto.

Table with 2 columns: Servicios and Pesos. Rows include: Alumbrado público, el 20 de Junio á las 10 de la mañana (300), Bagajes, el 20 de idem á las 11 de la idem (240), Medicinas á enfermos pobres, el 20 de idem á las 2 de la tarde (300), Arbitrios: Matanza de ganado vacuno y de cerda el 20 de Junio á las 3 de la idem (720), Fuestos de Carnicería, el 20 de idem á las 3½ de la idem (240), Licencias para bailes, el 20 de idem á las 4 de la idem (60).

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Barraanquitas, 4 de Junio de 1898.—El Alcalde municipal, José Félix Colón.—El Secretario, Zenón Medina Gonzalez. [1816] 3—1

Alcaldía Municipal de Salinas.

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Comisionado de apremios, dotada con la gratificación de doce pesos mensuales, señalada en el presupuesto municipal y las ovenciones que determinan los Reglamentos vigentes, la Corporación ha acordado proveerla por concurso, señalando el plazo de quince dias contados desde el de hoy, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría á mi cargo.

Salinas, 4 de Junio de 1898.—El Secretario, Heriberto B. Fontanes.—Vº Bº—El Alcalde, Vazquez. (1827) 3—2

Este Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó sacar á subastas públicas por segunda vez los servicios y arbitrios municipales que se expresarán y figuran en el presupuesto de 1898 á 99, debiendo tener lugar los